

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 13 DIC 2021

Incidente de Regulación de Honorarios U.M.H. 2017-0453

En atención a escrito allegado vía correo electrónico por la apoderada demandante Dra. GLORIA CHIQUINQUIRA CORREDOR mediante el cual informa que desiste de todas las pretensiones solicitadas en el presente incidente de Regulación honorarios profesionales, contra el señor GABRIEL ANTONIO AVILA COY, se dispone:

Dar por terminado el presente incidente de Regulación Honorarios Profesionales por desistimiento de la demanda, de conformidad con lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso.

Disponer el archivo del expediente, previas las desanotaciones a que haya lugar.

Sin condena en costas por no haberse causado

Expedir copias auténticas de esta decisión a partes y a su costa, si las llegaren a solicitar.

Archivar las diligencias.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ